



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD

Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real. Rad. 08-758-40-30-003-2019-00383-00

CONSTANCIA E INFORME SECRETARIAL. SEÑORA JUEZA

Por el presente hago constar y le comunico que en Ejecutivo promovido por BANCO CAJA SOCIAL SA, actuando con apoderado judicial, Contra TANIA CAROLINA NAVARRO VALERA, se encuentra pendiente aprobar liquidación de crédito. Para que se sirva proveer.
Soledad, 22 de febrero de 2021.-

Aleyda R. Reyes Villamil
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD, VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021). -

Visto parte secretarial precedente en Ejecutivo promovido por BANCO CAJA SOCIAL SA, actuando con apoderado judicial, Contra TANIA CAROLINA NAVARRO VALERA, el despacho precederá a conceder aprobación a la liquidación presentada, por cuanto se ajusta a los parámetros de ley y no fue objetada - Art. 446 C.G.P. Por ende, el Despacho

ORDENA

APROBAR liquidación de crédito por valor de \$ 77.854.403, correspondiente al pagare No. 132208110711, por cuanto no fue objetada por las partes procesales de esta actuación. Art. 446 C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase

DIANA. C. CASTAÑEDA SANJUAN
Juez

J3CMS/a

Firmado Por:

**DIANA CECILIA CASTAÑEDA SANJUAN
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

499fb6a99da0e0d54df57cab14f322f910cdb1ecb35329388f7a84f0db4d99bd

Documento generado en 22/02/2021 11:28:28 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

